

PROGRAMA SUPÉRATE

CONDICIONES GENERALES / TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL PROCESO DE COMPRA MENOR PARA EL SERVICIO DE ESTUDIO DE SUELO PARA REALIZAR LOS PROYECTOS CSC EN LAS PROVINCIAS DE SAN CRISTÓBAL, PEDERNALES Y ELÍAS PIÑA.

REF. PS-DAF-CM-2022-0102



Santo Domingo, Distrito Nacional

República Dominicana

05 de agosto del año 2022

1. INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS:

El Programa Supérate les invita a participar del procedimiento de Compra Menor de Referencia No. PS-DAF-CM-2022-0102, a fines de presentar su mejor oferta para el **Servicio de Estudio de Suelo para realizar los Proyectos CSC en las Provincias de San Cristóbal, Pedernales y Elías Piña.**

La presente invitación se hace de conformidad a los Artículos No. 16 y 17, de la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la ley No. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006).

2. OBJETO DEL PROCESO

El Servicio de Estudio de Suelo para realizar los Proyectos CSC en las Provincias de San Cristóbal, Pedernales y Elías Piña, a requisición de la Institución a las Especificaciones Técnicas descritas en el presente documento, con criterio precio/calidad, mediante el proceso de compras correspondiente.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Los oferentes deberán cotizar cada detalle que presentaremos a continuación en las Especificaciones Técnicas.

Descripción	UND
Servicio de Estudio de Suelo para realizar el Proyecto CSC en la Provincia de San Cristóbal. Considerar un área de edificación de 1011 m2, dos niveles máximos. (Según Ficha Técnica).	1
Servicio de Estudio de Suelo para realizar el Proyecto CSC en la Provincia de Pedernales. Considerar un área de edificación de 513.18 m2, dos niveles máximos. (Según Ficha Técnica).	1
Servicio de Estudio de Suelo para realizar el Proyecto CSC en la Provincia de Elías Piña. Considerar un área de edificación de 566.53 m2, dos niveles máximos. (Según Ficha Técnica).	1



- **Requerimientos Técnicos Mínimos:**

- Sondeos;
- Exploración con tres (3) sondeos por solar;
- Profundidad de los sondeos geotécnicos: 6 metros bajo el nivel de superficie existente del terreno;
- Determinación de las oscilaciones del nivel freático de llegar a él;
- Ensayos de laboratorio para obtener los parámetros de resistencia del suelo;
- Clasificación y descripción de los suelos;
- Análisis de la capacidad admisible de los suelos tomando en consideración fallas de tipo cortante local y general, asentamientos, etc.

- **Actividades:**

- Exploración del suelo por medio de sondeos;
- Tomar muestras alteradas de los distintos estratos del subsuelo;
- Analizar e interpretar los resultados de los ensayos;
- Presentar el informe del estudio de suelo para cada emplazamiento, con sus recomendaciones;
- Establecer los requisitos mínimos para el diseño de la fundación a fin de asegurar la estabilidad de la obra, mediante el conocimiento de la estratigrafía del subsuelo, sus propiedades físico-mecánicas, su capacidad de soporte, el asentamiento y la posición del nivel freático. Además, evaluar el medio de exposición del emplazamiento en función de la durabilidad de la obra;
- Tomar en cuenta fenómenos de geodinámica, en caso de presunción de la existencia de cavernas, ruinas arqueológicas, galerías y novedades subterráneas, ya sea origen natural o artificial y realizar recomendaciones.

- **Entregables:**

Informe Geotécnico resumiendo los resultados de las investigaciones de campo y laboratorio, así como los análisis y las recomendaciones, conforme a lo indicado en el



reglamento para Estudios Geotécnicos en Edificaciones (R-024) emitido por el Ministerios de Obras Publicas y Comunicaciones. Según este reglamento el informe Geotécnico debe al menos suministrar las siguientes informaciones:

- Breve descripción de la geología regional y local donde se sitúa el proyecto;
- Descripción del alcance de las investigaciones y metodología empleada;
- Planta de ubicación de los Sondeos;
- Perfil Geofísicos con sus designaciones;
- Bitácoras finales de los sondeos con descripción de las muestras de suelos y rocas por un profesional calificado conforme con el numeral 2.3 de dicho Reglamento;
- Descripción del perfil estratigráfico del subsuelo encontrado y clasificación del Sitio en una de las Clases de Sitio indicada en la tabla 2.1 del Reglamento;
- Ubicación del nivel freático si ha sido encontrado en los sondeos;
- Asentamientos totales o diferencias esperados;
- Recomendación de fundación, incluyendo tipos de cimientos, esfuerzos máximos admisibles sobre terreno natural y rellenos para cimientos superficiales y recomendaciones para mejoramiento del terreno contra los efectos del suelo expansivo, zonas cavernosas y suelos granulares propensos a licuefacción;
- Recomendaciones para cimentaciones profundas;
- Recomendaciones para excavaciones, estabilidad de taludes, estructuras de retención, y para mitigar el efecto de excavaciones sobre estructuras adyacentes;
- Recomendaciones para rellenos compactos;
- Los estudios exploratorios realizados;
- Los ensayos de laboratorio realizados;
- Conclusiones y recomendaciones.



4. INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Las propuestas serán recibidas en sobre sellados hasta el día **Jueves 11 de Agosto de 2022, hasta las 10:00 a.m.**, Ave. Leopoldo Navarro #61, Edif. San Rafael, 6to. Nivel, Ensanche San Juan Bosco, Santo Domingo, República Dominicana o a través del Portal Transaccional del Sistema Informático para la gestión de las compras y contrataciones del Estado Dominicano, el oferente deberá presentar sus propuestas firmadas, en un (1) sobre sellado, conteniendo dentro la Oferta Técnica y Oferta Económica. El sobre deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal
PROGRAMA SUPÉRATE
División de Compras y Contrataciones
Referencia: PS-DAF-CM-2022-0102

A. Contenido del Sobre oferta técnica y Oferta Económica:

1. **Formulario de Información sobre Oferente**, completo, firmado y sellado (SNCC.F.042).
2. **Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033)** debe estar firmada, sellada y la fecha actual, con los precios que deberán incluir solo dos (2) decimales después del punto. Los oferentes deberán presentar su oferta en moneda nacional (Pesos Dominicanos, RD\$) con todos los impuestos (si aplican), debidamente transparentados, oferta presentadas en una moneda diferente será descalificadas.
3. **Certificado Vigente del Registro Mercantil**.
4. **Carta emitida por el oferente**, firmada por el representante legal de la razón social, indicando que otorgan crédito al Programa Supérate (a 60 días, luego de emitida la factura) por el valor total de la propuesta económica.
5. **Carta emitida por el oferente**, firmada por el representante legal de la sociedad comercial, indicando que se comprometen a realizar la entrega de los Servicios adjudicados según el requerimiento de la institución;
6. **Especificaciones Técnicas**, Incluir ficha de los bienes ofertados que forman parte del servicio.
7. **Documentación debidamente firmado por el oferente**, que evidencia que cuenta con la variedad de los productos exigidos que se encuentran incluidos en el servicio y se detallan en las Especificaciones Técnicas.
8. **Certificación de cuenta de beneficiario y/o registrado como beneficiario en el (SIGEF)**.
9. **Certificación de Registro de Proveedores del Estado (RPE)**, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas con el rubro correspondiente para este proceso de compras. (No Subsancionable).



10. **Certificación** emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (**DGII**), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
11. **Certificación** emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (**TSS**), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social o en su defecto la Certificación de no empleado.
12. **Identificación** del representante legal (cédula o pasaporte).
13. **Representante** de profesión Ingeniero Geólogo o Civil, con grado de Maestría en Ingeniería Geotécnica con exequatur y colegiado ante el Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA) con experiencia y conocimientos en la rama de la ingeniería geotécnica.
14. **Listado** de clientes a favor de los cuales haya brindado servicios similares.
15. **Constancia** que certifique diez (10) años de experiencia en Estudio de Suelo para edificaciones y obras civiles de infraestructura.
16. **Certificación** por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones como "apta para la realización de Estudios de Geotécnicos".
17. Las empresas deben contar con los equipos suficientes y necesarios que demuestren su capacidad para la ejecución de los trabajos.
18. Los oferentes son responsables de los errores presentados en la propuesta, el precio unitario cotizado prevalecerá para consideraciones en la adjudicación final, todas las cantidades y cifras totales estarán impresas en números y letras.
19. El oferente que resulte adjudicatario es responsable de hacer entrega del servicio conforme a lo requerido en este documento.

*Nota: La Institución se reserva la facultad de visitar las instalaciones de las empresas participantes.

6. PRECIO DE LA OFERTA:

Los precios cotizados por el Oferente/Proponente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

Todos los Ítems y/o artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica. Si un formulario de Oferta Económica detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que no está incluido en la Oferta de ese Ítem. Asimismo, cuando algún Ítem o artículo no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que no está incluido en la Oferta de ese Ítem.

El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar a la Entidad Contratante la comparación de las Ofertas. El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los datos de la Compra Menor.



7. CONSIDERACIONES:

Será considerada la consulta en el portal transaccional del Registro Nacional de Proveedor del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas. El Oferente/Proponente interesado debe poseer inscrita las actividades comerciales (Rubro) en su RPE de bienes requeridos en el presente proceso.

Para el presente proceso del rubro necesario para la adquisición de los servicios ofertados será:

81150000 – Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.

8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	PERIODO DE EJECUCION
Publicación/ Llamado a participar	Viernes 05 de agosto del año 2022.
Periodo de realizar consultas por parte de los interesados	Hasta el martes 09 de agosto del año 2022 hasta las 01:00 p.m., a través del Portal Transaccional de Compras y Contrataciones Públicas.
Plazo para emitir respuestas	Miércoles 10 de agosto del año 2022 a través del portal transaccional de Compras y Contrataciones.
Recepción de Ofertas	Jueves 11 de agosto del año 2022 hasta las 10:00 a.m., Ave. Leopoldo Navarro #61, Edif. San Rafael. D.N o a través del Portal Transaccional de Compras y Contrataciones Públicas.
Acto de Adjudicación	Fecha limite viernes 09 de septiembre del año 2022
Notificación de Adjudicación	Dentro de los cinco días después de la Adjudicación.



9. SUBSANACIONES:

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a las Especificaciones Técnicas, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo de 2 días laborables, el Oferente/Proponente suministre la información faltante.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se mejore.

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos conforme a lo que establece el Reglamento No. 543-12, de aplicación de la Ley No. 340-06, en su artículo No. 92.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Una vez concluida la recepción de Ofertas, este Programa de Supérate evaluará las propuestas presentadas por los oferentes, a fin de determinar si éstas satisfacen los requerimientos establecidos en las presentes Condiciones Generales del Proceso.

- ☐ **“CUMPLE”**: con los requerimientos.
- ☐ **“NO CUMPLE”**: con los requerimientos.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnica. En el caso de “no cumplimiento” indicará, de forma individualizada las razones. Los Peritos emitirán su informe sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas, a los fines de la recomendación final.

Evaluación Oferta Económica: Se evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente a las presentes Especificaciones Técnicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como CUMPLE. La evaluación de la Oferta Económica será bajo el criterio del menor precio ofertado, tomándose en consideración las mejores condiciones, tiempo de entrega, garantía y la calidad de la oferta. Todo esto con la finalidad de salvaguardar los intereses del Programa Supérate.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Solo serán evaluadas, bajo el criterio de menor precio ofertado, aquellas ofertas económicas de los proponentes que hayan resultado habilitados luego de superada la etapa de evaluación técnica y validación de credenciales y, se procederá con la adjudicación del proceso a un único oferente cuya oferta económica presente el menor precio y se encuentre dentro de los parámetros de los precios del mercado.



12. TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA:

El servicio contratado será entregado de forma total a partir de la entrega de la Orden de Servicio en las localidades que requiera la Institución.

Ítem	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
1	Provincia de San Cristóbal.	1 ítem	A requerimiento
2	Provincia de Pedernales.	1 ítem	A requerimiento
3	Provincia de Elías Piña.	1 ítem	A requerimiento

13. FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO:

Al presentar su propuesta el oferente debe otorgar un crédito a 60 días, luego de emitida la factura con la recepción de los bienes o servicios, las facturas deben ser remitidas firmadas y selladas al Programa Supérate, ubicado en la Leopoldo Navarro No. 61, Edificio San Rafael, 6to piso. Ens. Don Bosco. D.N., RNC No.430-02945-9, con NCF Gubernamental, anexa la copia de la orden de compras del bien o servicio y conduce de la entrega del bien.

14. VÍAS DE CONTACTOS:

Para cualquier consulta o aclaración los datos de contacto son los siguientes:

Programa Supérate.

Dirección Administrativa

Teléfonos: (809) 534-2105 ext.: 2445

Email: comprasprosoli@superate.gob.do y o.sosa@superate.gob.do

Contacto: Departamento de Compras y Contrataciones.



Olivero Francisco Sosa Jiménez
Auxiliar del Departamento de Compras y Contrataciones.

